

La propietat rústica en perill

"El Matí", en llur edició del dia 29 de Jener, insereix una proposició de llei de la minoria socialista al Parlament català, sobre arrendaments de finques rústiques, que mereix un breu comentari, en espera d'un estudi a fons de la matèria.

L'Unió Socialista de Catalunya presenta un projecte de llei, que si arriba a aprobar-se en els termes que vé redactada, serà el cop de gràcia per als propietaris en matèria d'arrendaments.

Semblava, que havia passat, almenys momentàniament, aquells dies engoixosos d'agitació al camp: semblava que el bon seny de la nostra pagesia havia abandonat els agitadors rebassaires en llurs propagandes demagògiques, quan de cop i volta ens trovem amb un projecte de llei sobre arrendaments, d'un contingut tan avençat i tan aclaparador per als interessos dels propietaris, que els Decrets sobre revisió del preu dels arrendaments de finques rústiques, actualment en vigència, i que han sigut la causa ocasional de l'agitació al camp, son d'un contingut francament conservador.

El projecte de llei de la minoria socialista, no ens ha sorprès. Malauradament feia temps que es parlava insistentment de l'imminència d'una llei radicalíssima d'arrendaments.

En l'article primer del projecte es disposa que, a partir de la publicació d'aquesta llei al Butllatí de la Generalitat de Catalunya, quedaran en suspens la tramitació dels judicis de revisió i de desnonament per falta de pago.

Es una enormitat jurídica que el poder executiu dicti normes que paralitzin el lligítim dret del propietari a seguir un procediment — el desahucí per falta de pagament — per tal de treure de la finca al arrendatari que no li hagi satisfet el preu convingut.

En l'article segon es limita el preu de l'arrendament al 5 per 100 del valor catastral o amillerat.

Aquesta limitació es senzillament revoltant. Ni tan solsament es parla d'augments que autoritzen altres Decrets, permetent així una natural augment a la renda a satisfer a mida que han anat passant els anys i prenent com a base l'any 1914, en consonància amb l'augment que han sofert els preus, en general, des de avans de la guerra. El projecte que comentem no fa menció a cap d'aquets extrems. De la mateixa manera, no fa cap referència, a augmentos naturals i perfectament justificats per obres i millores realitzades a la finca per el propietari. Com que tots aquets casos son altres tants motius que justificarien una renda molt superior a la del 5 per 100 que estableix el projecte, els seus autors, passen per alt, la previsió d'aquest cassos.

Ens em referit als Decrets vigents per servir-nos de base de comparació; això no vol dir en cap moment que donquem la nostra conformitat al seu contingut, doncs tan aquets Decrets com la proposició de llei que comentem, son lleis d'excepció, per favoreixer a un determinat grup de persones en detriment dels drets lligítims dels propietaris, amb finalitats inconcessibles, enverinam un problema que, tal com el presenten els capdavanters del moviment revisionista, no existeix.

L'article 5 disposa que, mentre l'arrendatari pagui d'acord amb lo disposat en l'article segon (o sigui, el 5 per 100 del valor catastral o amillerat) i no perjudiqui manifestament la finca, no podrà ésser desnonat.

Seria molt curiós, saber en que consisteix "un perjudici manifest de la finca".

D'altra banda, tal com vé redactat aquets article s'en dedueix clarament que "Mentre l'arrendatari pagui el 5 per 100 del valor amillerat de la finca encare que la perjudiqui, bntres no sigui d'una manera manifesta, el propietari no tindrà cap acció contra aquell".

L'article setè es particularment interessant perquè intenta establir una doctrina que desconeix o que vol destruir els me elementals principis jurídics.

L'esmentat article diu: "Quedarà en suspens la tramitació dels desnonaments per manca de pagament en el moment en que el arrendatari acredití, en autes, per certificació del Jurat Mixt o del Jutjat, haver consignat la quantitat corresponent a la renda fixada en la present llei, o haver demanat l'ajornament o escalobamen de la renda".

De manera que en el cas d'haver-se incoat un procediment contra l'arrendatari per manca de pagament, encara que el judici estigui en període de conclús per sentència, el sol fet de consignar el preu de la renda davant del Jutjat o la sola petició d'ajornament del pagament, es suficient per detenir una sentència peremptoria que en molts casos, i segons la Llei Processal hauria d'ésser condemnatoria per l'arrendatari.

Aquest article, tal com vé redactat, desconeix en absolut els drets derivats d'una situació jurídica anterior, nascuts i per tant amparats per una llei que reconeix al propietari el dret a la reclamació judicial d'una quantitat que li es deguda.

Encara és més; en virtut d'aquest article, un arrendatari que vingui satisfet a l'arrendatari un preu d'arrendament, que sempre es superior al 5 per 100 del valor amillerat o catastral de la finca, pel sol fet de demanar un escalonament o ajornament del pago, el preu a pagar serà el 5 per 100 d'aquell valor.

En el cas d'una arrendatari que està en descobert de pagament amb llur propietari, vé, després de la tramitació del judici oportú, que la sentència li ha d'ésser desfavorable, amb la senzilla operació de demanar que li sigui ajornat o escalonat el pagament (la llei ni tan sols parla de la durada d'aquest ajornament) es veurà d'una sentència irremissiblement condemnatoria; el propietari, per altra banda veurà paralitzat el procediment, en virtut d'aquesta sola petició.

L'article 10, estableix "l'expropiació de bens sense indemnització en el cas de probarse qualsevol infracció o ocultació a la present llei". De moment, com que no està redactada la Constitució interna de Catalunya, no podem fer el comentari adient a aquest article; es suficient, però, fer constar que està en contradicció amb els articles 44 i 15 de la

Se celebra en toda España el "Día del Papa"

En Madrid se conmemoró la fiesta con un solemne "Te Deum" y una recepción en la Nunciatura apostólica

DOS MIL PERSONAS DESFILARON ANTE EL REPRESENTANTE DEL VATICANO

Pronunciaron discursos el presidente de la Acción Católica, don Angel Herrera, y monseñor Tedeschini.

"La Acción Católica, nueva reevangelización de la sociedad"

"El problema no es político ni religioso, sino de formación de conciencias"

"Los seglares españoles no sólo deben auxiliar a la Iglesia pobre, sino cfrendarle lo mejor de su espíritu"

El domingo, a las doce, se celebró en la Basílica Pontificia el solemne Te Deum para celebrar el undécimo aniversario de la coronación de Su Santidad Pío XI. El devotísimo templo lucía sus mejores galas. Su amplia nave vióse invadida por una enorme multitud de fieles, que cubrían incluso las escalinatas de la puerta de la calle, a pesar de la inclemencia del tiempo, y había una larga fila en la acera frente a la iglesia en actitud reverente, asistiendo desde lejos al acto.

En el interior del templo, además del Cuerpo diplomático residente en Madrid, del que es decano el Nuncio de Su Santidad, estaba lo más selecto de la sociedad madrileña y las representaciones de todas las Asociaciones y entidades católicas.

El Te Deum fué cantado a toda orquesta con grandiosa solemnidad y fué momento emocionante el de la bendición con el Santísimo, en la que ofició monseñor Tedeschini. Hasta en la calle doblaron sus rodillas los fieles con intenso fervor.

Terminado el acto, el público se replegó en las aceras para tributar un homenaje de cariño a su salida al representante del Papa en España.

LA RECEPCION PUBLICA

A continuación tuvo lugar la recepción pública en el Palacio de la Nunciatura. El brillante salón, que preside el retrato de Pío XI, y bajo el dosel presidencial, se colocaron el Nuncio, el Patriarca de las Indias y el Obispo de Madrid-Alcalá. A la derecha estaban las representaciones diocesanas y eclesiásticas. Ala izquierda, el Cuerpo diplomático. En el centro vimos a la nueva Junta de Acción Católica con su presidente, don Angel Herrera, y otras personalidades.

El acto comenzó con un discurso de don Angel Herrera.

DISCURSO DE DON ANGEL HERRERA

Don Angel Herrera comienza diciendo que le cabe la honra de haber sido designado por los Metropolitanos españoles, con el bene-

plácito del Pontífice, para presidir la Junta Central de Acción Católica, y le cumple por ello expresar en este día al representante del Papa, no sólo sus propios sentimientos, sino los de la Junta y los de todos los católicos de España. Es coincidencia singular que la primera presentación de la Junta de Acción Católica ocurra en el día en que se celebra el undécimo aniversario de la coronación de Su Santidad Pío XI.

Todos los días se repite el milagro con que Dios asiste a su Iglesia. Asistencia milagrosa que resplandece más vivamente con un realce particular al cerrarse los ciclos anuales en esta fiesta del Pontificado. En 1933, sin embargo, adquiere aún un carácter más especial su celebración. No sólo es el recuerdo del ciclo anual. Hace 1900 años desde que a orillas del Tiberiades confirmó Jesucristo el Primado a Pedro, cuando por tres veces le preguntó si le amaba y le encomendó la custodia de sus ovejas.

¡Por cuántas épocas amargas ha pasado la Iglesia! Ello no obstante, le encontramos hoy más sólida que nunca. El último siglo que termina este año es el más glorioso del Pontificado. Desde la coronación de Gregorio XVI hasta la coronación del actual Pontífice, está todo el siglo lleno de luchas difíciles, pero el Papado está como nunca aureolado de esplendor y de gloria.

En la casa del Padre común hay, sin embargo, algunas notas tristes. Hemos de reconocer que en estos días las nubes proceden del lado de España. La Iglesia española atraviesa momentos de adversidad y amargura. Tendríamos que volver con la vista muchos siglos atrás, salvo algunos del siglo XIX, para encontrar días más amargos y difíciles. Desconocida su naturaliza divina, negada su personalidad soberana, disuelta una de sus más ilustres Ordenes religiosas, en peligro de ser cercenados sus más inalienables derechos, despojada de su propiedad. Una dificultad sistemática y constante amenaza también a ese otro derecho que fué uno de los primeros y más fun-

damentales: "Id y enseñad a todas las gentes".

NOTAS CONSOLADORAS

Hay, en cambio, notas consoladoras. En primer término, esta representación ilustre del catolicismo español, aquí reunida en torno del Nuncio. Es hoy, además, la primera vez que aparece en pública la nueva Junta de Acción Católica. De cuantos deseos experimenta el corazón del Papa, es la Acción Católica uno de los más vivos y constantes. Acción Católica, que quiere decir una nueva reevangelización de la sociedad. Porque el problema no es económico, ni político, sino de formación de conciencias. Todas las fórmulas serán vanas si no se restaura el hombre interior. Esa es la Acción Católica. No hombres religiosos en un sentido exterior, sino penetrados del convencimiento de que la representación religiosa reside en la Iglesia y en sus normas y doctrinas, que hay que cumplir. Nosotros estamos convencidos de que nuestra misión es cooperar con la Iglesia en la formación de una conciencia católica. Lo hacemos con optimismo. Y no es que desconozcamos las grandes dificultades. Pero el pueblo español es hondamente cristiano. Falta completar su espíritu familiar religioso con una conciencia social.

Encontramos, además, el campo preparado por los que nos han precedido. Y yo he de mostrar aquí sentimientos de gratitud a los ilustres directores pontificios de la Acción Católica.

Vos, señor Nuncio, recibid también nuestro agradecimiento y nuestro cariñoso saludo. Conocéis el alma de España y sois el Nuncio de la Acción Católica. Bien podéis decir que vuestra obra ha fructificado. El Congreso de Santander, al que algunos no han reconocido todavía la trascendental importancia que encierra, significa el comienzo de una renovación de la vida interior. La obra de los Padres de Familia crece por meses y por días. Próspera y fecunda va siendo también la actividad católica femenina. De Vos han recibido estas obras un generoso y extraordinario impulso.

Yo os ruego que presentéis, en nombre de los católicos españoles, al Papa esta nuestra adhesión inquebrantable. Manifestadle el deseo que nos anima de estudiar sus sabias enseñanzas para convertir las en acción. Decidle que es firmísima nuestra adhesión y respeto a los Prelados. Y que sumisos recibimos este castigo paternal que Dios envía a nuestra Patria, para elevarla a mayores destinos.

EL NUNCIO DE SU SANTIDAD

Agradezco vivamente esas palabras, en las que habéis interpretado todo lo más noble que hay en el alma española. Acabamos de salir de la Basílica Pontificia, donde nos hemos postrado ante Jesucristo, del que Pío XI es Vicario, como Pedro. Celebramos hoy la fiesta del Papa, y en esta casa, en la que me honro en teneros unos instantes como huéspedes, me toca a mí daros las gracias. Darlas, en primer término, a este Cuerpo diplomático tan escogido, que es como una imagen de la Iglesia, que representa la universalidad de todas las naciones. Darlas a todos los que me han enviado mensajes telegráficos y escritos de toda España. A vosotros también, que representáis al noble pueblo madrileño, donde Dios me ha concedido la gracia de vivir por espacio de doce años. Gracias, en fin, a la Junta Central de Acción Católica, y a su dignísimo presidente. Varias

JOSEF M.^a DE RIBOT.

Constitució que dispossen respectivament "que correspondrà al Estat espanyol la legislació en matèria d'expropiació" i "que la propietat de tota classe de bens podrà ésser objecte d'expropiació forçosa per causa d'utilitat social mitjantment adequada indemnització a menys que disposi una altre cosa una llei aprovada per vots de la majoria absoluta de les Corts".

No es comprensible tan enorme penalitat per una simple ocultació.

En l'últim article es declara "que de les disposicions d'aquesta llei en son exceptuades les finques rústiques propietat de la Generalitat, Ajuntament i altres Corporacions autonomes". Es molt comprensible l'excepció, que demostra, per altra part, el concepte íntim que mereix aquesta llei a la minoria socialista que l'ha proposada.

Cridem l'atenció de tots els propietaris i dels organismes encarregats de vetllar per llurs interessos, perquè prenguin posicions contra l'atac a la propietat rústica que enclouen les disposicions d'aquest projecte de llei amb que ens ha obsequiat la minoria socialista al Parlament català.

vocaciones le ha otorgado el Señor. La primera la del periodismo, donde por muchos años ha sido un apóstol, difundiendo, como heraldo, la doctrina de Jesucristo. Todos lo hemos visto practicando, con celo infatigable, el sacerdocio de la Prensa. La otra vocación ha sido, no sólo estudiada por mí, sino por todos los Metropolitanos de España. Este hombre era el ideal de la Acción Católica. He aquí que la nueva Junta Central se presenta en este día del Papa, nuestro Jefe, nuestro Maestro y nuestro Pastor. ¡Es la fiesta del Papa de la Acción Católica! La acción de la Iglesia está representada en la clase dirigente, que son los sacerdotes y los Obispos, pero también en la clase dirigida, que sois vosotros los seglares. Clase y categoría no nueva ciertamente, pero que parece como iluminarse hoy. Venís aquí, en efecto, no sólo a conmemorar la fiesta del Vicario de Jesucristo sino una fecha diez y nueve veces secular. Festejáis el centenario del Pontificado. ¡Qué potencia humana puede vivir XIX siglos! Podemos estar orgullosos de esta augusta perennidad, que, como las pirámides de Egipto y los monumentos de la Roma del Impero, recibe el polvo de los tiempos, pero eternamente desafía la extensión de los siglos. Esta fecha es también el décimonono centenario de la Acción Católica. A Cristo acompañaron muchos hombres y mujeres que cooperaron en su apostolado. Y esta acción se hizo aún más extensa después de la gloriosa Ascensión a los Cielos. Ya San Pablo habla en sus "Epístolas" del apostolado seglar, donde asigna un puesto de honor a las mujeres. Mas también considera importantísima esta colaboración de los hombres: "Adjutores mei laboraverunt de multo in apostolatu": colaboradores míos que trabajaron mucho en el apostolado. Acción que llama también "regale sacerdotium", y a la que exalta a la categoría de ministerio apostólico: "Ordinaverunt se ipsos in ministerium apostolorum": Se ordenaron a sí mismos en el ministerio de los apóstoles.

A estos hombres de asimismo San Pablo el calificativo de "nobles in Apostolis". Nobleza que es superior a todas las noblezas, la de la sangre, la del talento y la del dinero, porque es nobleza de Jesucristo.

Mas también es esta fecha centenario de la persecución. La persecución empezó contra el mismo Jesucristo, y se ha continuado en todos los tiempos. No hay hecho más repetido que la persecución de la Iglesia. Tenemos, sin embargo, en ella grandes consuelos. En primer término, el mismo consuelo del sufrimiento. El que sentía S. Pablo cuando decía: "Sobreabundo de gozo en todas las persecuciones". O el que expresaba así Santa Teresa: "La paciencia en el sufrimiento todo lo alcanza".

LOS FINES DE LA ACCION CATOLICA

Dios os ha llamado y habéis respondido a la voz de su Vicario en la tierra. Habéis hecho bien en re-

cordar los fines de la Acción Católica. El mal de estos tiempos es un mal de conciencia. Es un mal interior. Es la ausencia de Jesucristo en la vida. Vamos, pues, a realizar los deseos del Papa, a llevarle este presente que le hace España, como lo hace también al corazón de sus prelados, que han sido probados con el sufrimiento. Los seglares españoles no sólo deben auxiliar ahora materialmente a la Iglesia pobre, sino abrirle sus brazos y ofrecerle lo mejor de su espíritu. Con el espíritu de la Iglesia es como tan sólo podrá conseguirse el triunfo decisivo, a las condiciones humanas.

Hay, pues, que tener el espíritu de Cristo. Ese espíritu que presenta Isaias cuando decía: Yo he dado mi espíritu sobre mi siervo. Este siervo mío no será triste ni turbulento. Será el de la mansedumbre, de la paz y caridad.

Tal es el médico de alcanzar los triunfos prometidos a la Iglesia. Espíritu también de fe, como proclamaba Manzoni: "¡Oh fe, que eres a los tiempos avezada!". Pues de este triunfo se ha dado hace cuatro años una prueba en Italia.

Y no han de escasear ciertamente las dificultades. La rutina, la novedad, el desconocimiento. Contra ellas se lucha formando las inteligencias y haciendo que este pueblo español se entregue a la Acción Católica, con conciencia de esa dignidad cristiana de que hablaba San León el Magno cuando decía: "Agnosce, christiane dignitatem tuam". "Conoce, cristiano, tu dignidad". Dignidad que, en el caso del pueblo español, equivale a una conciencia histórica de su fe pasada, con la que fué posible la conquista de un nuevo mundo.

Hay otro triunfo en fin. El de nuestros enemigos. Triunfo que no consiste en derrotar, sino en convertir. La Iglesia, en su liturgia, hace esta invocación: "Ut inimicos Sanctae Ecclesiae humiliare digneris". Yo me permito decir: Para que os dignéis convertir a los enemigos de la Santa Iglesia.

El Papa quiere hoy que se conviertan los enemigos de la Iglesia. Que después de haber lanzada contra Cristo los dones de la civilización, vayan al Papa para que los perdone. Grandísimo es el gozo en el cielo por el arrepentimiento del pecador. Pero grandísimo lo es también en la Iglesia, Madre.

DOS MIL PERSONAS

Al terminarse los discursos desfilaron por delante del Nuncio y de los Prelados, besando respetuosamente sus anillos pastorales, cerca de dos mil personas.

TELEGRAMA DE ADHESION

Su Eminencia el señor Cardenal recibió el siguiente telefonema:

"Madrid. — Cardenal Arzobispo Tarragona.

Pláceme cumplir acuerdo Junta Central Acción Católica primera reunión reitera Vuestra Eminencia gratitud por nuestra designación adhesión inquebrantable fidelidad norma recibida obediencia Prelados. Escribiré. — Angel Herrera, presidente."

Com se enganya al poble

Aqueix diari que es publica a Barcelona amb el nom sarcàstic i paradògic de "L'Opinió" sense que sigui opinió de ningú, sembla que no té altra missió que enganyar al poble.

Diumenge pascat publicava una manxeta que diu:

"El fet de pertànyer a una orde religiosa no dóna competència pedagògica.

Per això la Llei de Congregacions sols permetrà que ensenyin els mes tres veritables."

Això té tanta lògica com si nosaltres afirméssim "El fet de pertànyer a la Redacció de "L'Opinió" no dóna cap suficiència periodística.

Per això sols tenen dret a escriure els que tenen sentit comú i solvència espiritual".

Es clar que l'hàbit no dóna suficiència, però si sota d'ell hi ha un títol lligítimament guanyat pot i deu l'individu ensenyar tan dignament o més que qualsevol altre que vesteixi xaqué o porti bimba.

Si els de "L'Opinió" no volen admetre aquest raonament, hauran d'admetre l'absurd que si un mestre es posa frare, es torna "ipso facto" un idiota, retornant al primitiu analfabetisme.

Això, senyors, de "L'Opinió" se'n diu escriure monstruositats per a enganyar al poble.

Los secretos de Azaña

El señor Azaña, en su último discurso, en un banquete dijo al señor Vergara:

Voy a confiarles un secreto. Estamos al final del primer ejercicio de unas oposiciones, donde hemos tenido que empezar por hacerlo todo: Una Constitución y un Parlamento.

Efectivamente, la Constitución ha sido hecha a su gusto, pero sólo puede ponerse en vigor por ahora, el artículo 26, anti-liberal, injusto, anti-democrático y anacrónico (30 años atrasado y fracasado e inadmisibles hasta en la edad de piedra), artículo que está puesto en jarras contra los postulados de la democracia: Libertad, Igualdad y Justicia.

En cuanto al Parlamento es modelo de disciplina incondicional, cuando aplauda aquello de ¡si sus señorías me aplaudiesen yo me avergonzaría!... y sigue aplaudiendo cuando exclama... Dirá la Constitución lo que quiera, lo que yo digo... y es capaz de hacerle cualquier día una ovación cerrada a un acceso de tos o a un sonoro estornudo del estadista de una vez, pero de una sola vez, porque a la segunda, no hay quien le resista.

El tribunal de esas oposiciones, es el país, que no puede aprobar su actuación en el primer ejercicio y le prohibirá por tanto que pase al segundo.

PARTICULES

FALSA ILUSTRACION

No us feu pas d'aquells educadors que, en nom de la il·lustració, us ensenyen el llot de la naturalesa i no us donen ensems ales per a fugir-ne.

MIQUEL MELENDRES, *pvre.*

PRO PRENSA CATOLICA

El periódico católico es luz y guía. Sin él no se puede caminar. La sociedad moderna ha acumulado tantos obstáculos en el camino, que no hay medio de salvarlos sin ese consejero leal, experimentado, que, día tras días, sin fatigarse jamás, va señalando los peligros y conoce la profundidad del abismo. Qué crimen el de los católicos que tremenda responsabilidad, ante Dios, ante la sociedad, ante sus que abandonan a su periódico...

COMENTARIO

De la sesión municipal

La sesión municipal del lunes congregó al salón de sesiones numeroso público ávido de deleitarse con ciertas emociones ribeteadas de venganzas y rencores.

Más que una sesión serena, reflexiva, imparcial y justa, resultó un mitin electoral de barriada.

Al fin y al cabo para nadie es un secreto que las famosas proposiciones fueron inspiradas, acordadas y exigidas en cierta reunión de elementos federales, con el triple fin de iniciar la propaganda electoral, buscar el medio de acallar las voces de los hambrientos y censurar la actuación de sus mismos concejales y del alcalde. Y es eso lo más pintoresco del sainete; el que ni el señor Lloret ni los concejales se dieran cuenta del papel que representaban.

Si la pasión, los compromisos de índole moral no les maniatasen, hubieran adivinado la intención de los acuerdos salidos del casino federal.

La revisión del nombramiento del señor Cañas entraña una venganza personal y una injusticia manifiesta. El señor Cañas va a ser víctima de un atropello y esto lo eleva y lo encumbra a los ojos de la opinión sensata.

¿Por qué se pide la revisión? ¿Es que no es persona grata? ¿Es que su nombramiento fué ilegal?

El señor Cañas fué designado en virtud de concurso y posee iguales derechos que muchos de los funcionarios, hijos de significados republicanos y amigos íntimos de concejales para quienes hubo que hacerse exámenes especiales, trincar reglamentos y otras cositas que sabemos. ¿Por qué no se pide la revisión de esos nombramientos? He ahí la pasión.

El señor Cañas está amparado por la ley y es injusto, intolerable y digno de censura que se rehuya exigir la responsabilidad a los que claudicaron (si es que eso puede demostrarse) para dirigir los dardos contra un funcionario determinado que no tiene en contra suyo, digase lo que se quiera más que el no haber nacido en Cataluña, aunque fundamentalmente se pretenden otros efectos y otras consecuencias.

Cuando nosotros veamos que esa famosa Comisión de responsabilidades se enfrenta contra muchos privilegios de que gozan ciertos empleados, nombrados por la Dictadura y amigos de los concejales de la mayoría, creemos que se desea sinceramente un saneamiento imparcial y justo. Mientras no ocurra, tendrá derecho a pensar la ciudad que sus ediles, no son más que figuras decorativas que se mueven al compás de imposiciones externas que tienen como única finalidad satisfacer apetitos insanos.

INCAUTACION DEL CEMENTERIO

Es otro de los acuerdos tomados en la reunión de los federales y que entraña una censura para sus amigos.

El señor Prats anunció la semana anterior una proposición sobre cementerio. En cambio, observamos que la desarrolla Miró Esplugas. ¿Por qué ese cambio de papeles? ¿No podría ocurrir que alguien le hubiese advertido al señor Prats el papel poco airoso que estaba representando al atacar la propiedad de una entidad de la cual es el mismo administrador? Apesar de esa apariencia de pudor, la situación de los dos concejales que forman parte de la Junta del Hospital no puede resultar más anómala y falsa.

Si los señores Balaña y Prats querían defender los derechos del Ayuntamiento en oposición con los del Hospital, la más elemental noción de delicadeza les imponía la obligación de dimitir los cargos. Ser juez y parte a la vez; atacar al Hospital y continuar formando parte de la Junta, se nos antoja un monstruoso caso de cinismo y de dureza epidérmica incalificables.

Cuando los señores Balaña y Prats penetren en el Hospital sentirán seguramente los escalofríos de una conciencia acusadora.

Decía el señor Miró Esplugas que la ley les daba el plazo para incautarse del cementerio. Y añadía, con absoluta ignorancia del espíritu de la disposición y de las órdenes de la autoridad gubernativa, que pues to que el gobierno no había dictado las normas de incautación, debía proceder a ella, en sepe de que aquellas se promulgasen.

El señor Miró debió tener en cuenta, como buen letrado que es, que las leyes orgánicas no pueden aplicarse hasta tanto no se publica el reglamento que fija y concreta su aplicación. ¿Cómo, pues, el Ayuntamiento se atreve a implantar y ejecutar una ley sujeta a las normas que han de señalarse todavía?

Pero hay más: El ex-gobernador civil señor Noguier y Comet publicó en el "Boletín Oficial" de 18 de febrero de 1932, una circular advirtiéndolo a los Ayuntamientos que debían ir preparando la documentación, inventarios y demás datos para proceder a la incautación de los cementerios de acuerdo con las normas que se publicarán. De donde fácilmente se colige que la incautación no podía hacerse.

¿Es que cree el señor Miró Esplugas que con falacias y errores puede legitimar una cosa amparada y defendida por la misma ley?

La Comisión de Cementerios agraba que a la incautación seguiría la indemnización.

En primer lugar nadie cree en la efectividad de las indemnizaciones prometidas por los Ayuntamientos. Estos sean monárquicos o republicanos, administrativamente están desacreditados al igual que la mayoría de las Corporaciones oficiales.

Además: ¿Cuándo han visto los señores Lloret y Miró que la indemnización se determine y pague después de la expropiación? En todo caso se hará previa, esto es, conjuntamente por lo menos al acto de la expropiación.

La misma ley de cementerios lo determina por medio de una modalidad gramatical cuya filosofía entenderá fácilmente el señor Miró Esplugas.

Dice: "podrán incautarse de los cementerios, indemnizando", gerundio determinativo del significado del primer verbo. De modo que admitido el primero, fluye lógicamente el segundo sin el cual aquel carece de sentido.

Ese, pues, condición exigida por la misma ley la previa indemnización sin cuyo requisito la incautación se convierte en una expropiación ignominiosa.

Bien sabemos que estos y otros extremos era necesario ocultarlos al pueblo para que no conociese la verdad completa, pero los señores concejales debían precaver que al pueblo de Tarragona no es solamente aquella masa que subraya sus intervenciones en el salón, ni aquellos que aspiran a ocupar los cargos y monopolizar los enchufes en perspectiva y que la reforma podía depararles, sino aquel otro que sabe elevarse un poco y analizar y estudiar los asuntos libres de apasionamiento y odios, de los que por ahora no andan muy sobrados ciertos concejales.

APA, BUENAS

Ellos dicen: "La Iglesia va a morir y su nombre desaparecerá en seguida: no habrá más cristianos; ha pasado su época". Y mientras dicen eso, les veo morir todos los días, y la Iglesia sigue en pie, anunciando el poder de Dios a todas las generaliciones que se suceden. — SAN AGUSTIN.

FIATE, LECTOR

...en que la última sesión municipal debe ser considerada como el primer mitin electoral;

...en que los revisionistas debían haber pedido también a fuer de imparciales, la revisión de otros nombramientos más ilegales y extraños que el del secretario;

...en que como se trata de amigos no se atreverán;

...en que profetizamos la designación de otra Comisión de responsabilidades que exija el reintegro al erario municipal de los gastos y cantidades que la reposición del señor Cañas, costará al Ayuntamiento;

...en que en este caso los paganos deberían ser los que hoy se sienten tontamente revolucionarios;

...en que no sería la primera vez;

...en que los letrados han soltado la carajada al saber que otros letrados afirman que la incautación de una cosa no exige la indemnización previa;

...en que palabra de gitano y acuerdo de Ayuntamiento, saben a cuento;

...en que si oyes decir que el Ayuntamiento indemniza, hazte el sueco, y no te fies.

VIDA RELIGIOSA

SANTOS DE HOY

Sant Faustí i santa Jovita, Màrtir

Simple. Color vermell

Germans i de noble família aquests dos Sant, nascuts a Brèscia, eren sacerdots l'un i diaca l'altre. En la persecució de Trajà, al començament del segle II, patiren un llarg martiri pels turments amb que s'els probà a Brèscia, Uclà, Roma i Nàpols, veient-se exposats a les feres, posats al foc, llençats al mar, lligats de mans i de peus. Salvats miraculosament de tots aquests suplicis, foren motiu de moltes conversions al Crits. Per últim, el fill de l'espasa els llevà la vida a Brèscia, l'any 117.

(Del Missal Romà de "Foment de Pietat").

Missa per a demà

Del dijous de Septuagèsima. Simple. Color morat.

QUARANTA HORES

Se celebren a la parroquia de San tJoan.

Hores d'exposició: Matí, de vuit a onze i a la tarda, d'un quart de quatre fins a les set.

CULTES PER AVUI

CATEDRAL (Capella de la Mare de Déu del Claustre). — A les set, missa amb exercici de la novena a la Verge.

CULTES PER A DEMÀ

CATEDRAL (Capella de la Verge del Claustre). — A les set missa amb exercici de la novena a la Verge.

CENTROS OFICIALES

GENERALITAT DE CATALUNYA

Comissaria de Tarragona

El senyor comissari aprova ahir per decret els següents assumptes que li foren sotmesos per Secretaria:

SECCIO D'OBRES PUBLICQUES

1. Informe a una comunicació de l'Alcaldia de Sant Jaume dels Domenys en la que sollicita que pel personal d'aquesta Secció dirigixin les obres de reparació del camí municipal del Barri de Letger al de la Pujada.

2. Altre a una instància sotscrita per Ramon Borrull, d'Ulldemolins en la que interessa una pròrroga d'un any per a acabar les obres d'un edifici lindant amb el camí d'Ulldemolins a Vimodí.

3. Ofici acompanyant el projecte de proveïment de pedra menudellada per a reparació del ferm dels quilòmetres 1 al 11 del camí d'Amposta per Caserius a la carretera de Vinaroç a l'Hostal Nou.

4. Altre acompanyant també el projecte de proveïment de pedra menudellada als quilòmetres 9 al 19 de la carretera de Santa Bàrbara a La Cenia a la de Vinaroç a l'Hostal Nou per Uldecona i Alcanar.

5. Dictàmens proposant la concessió de permisos per a realitzar obres dintre la zona de les vies provincials.

6. Informe proposant la devolució de la fiança constituïda per Miquel Marin, contractista del camí veïnal d'Amposta per Caserius a la carretera de Vinaroç a l'Hostal Nou, i la de Joan R. Ferrero, contractista de les obres de construcció del camí veïnal d'Alcover al Caseriu del Tusalet.

SECCIO D'ASSISTENCIA SOCIAL

7. Ordre d'ingrés a l'Hospital de Sant Pau i Santa Tecla de diferents malalts pobres.

8. Informe als següents comptes:

Al d'estades ocasionades per malalts acollits a l'Hospital de Sant Pau i Santa Tecla durant el mes de Gener propassat, d'import pesetes 4.683.

Al d'estades devengades durant el mes de Febrer en l'Institut Pere Mata pels malalts a càrrec directe d'aquesta Comissaria que importa 1.139'75 pesetes i el d'estades que deuen ésser avençades pels Ajuntaments respectius d'import 43.975 pesetes.

Al d'estades en el Manicomi de Sant Boi de Llobregat pels alienats de Santa Bàrbara durant el mes de novembre últim, d'import 75 pesetes, i un altre en el mateix establiment per una dement que correspon sostenir aquesta Comissaria també d'import 75 pesetes.

Al d'estades en l'Institut Torremar per un nen de Lloà durant el mes de novembre darrer, d'import 150 pesetes.

Jurado Mixto de Transportes Marítimos

(Carga, y Descarga, Estiva y Desestiva del puerto de Tarragona)

El próximo sábado termina el plazo concedido para solicitar la inscripción en el Censo de Trabajadores del Puerto de Tarragona, en sus Secciones de Estibadores y Peones.

Lo que se advierte a los interesados, previéndoles una vez más, que los obreros incluidos en el mencionado Censo tendrán la preferencia en la contratación.

Todos los días on festivos, de 4 tarde a 8 noche, se reciben solicitudes de inscripción en Apodaca, 4, primero, primera, donde se facilitarán gratuitamente impresos y cuantas inscripciones se demanden.

Al de la part corresponent d'una nena d'aquesta ciutat en el mateix establiment, d'import 25 pesetes.

9. Petició de l'Administració de l'Hospital de Valls de que les estades que causin hi hagin causat en els establiments diferents malalts pobres siguin a càrrec de l'Assistència Social.

10. Moviment de malalts hagut en els establiments que utilitza aquesta Comissaria des del dia 7 de l'actual.

SECCIO DE CONSTRUCCIONS CIVILS

11. Petició de l'Ajuntament de Conesa de que pels elements d'aquesta Secció es cooperi a la redacció d'un projecte de Cementiri.

12. Factura del floricultor senyor Rosés, d'import 50 pesetes pels treballs de conservació del jardí del General.

SECCIO DE PERSONAL

13. Informe a la petició de drets de viduatge de Teresa Duch, esposa que fou del peó caminer Francesc Sicart.

SECCIO DE RAMADERIA

14. Proposta d'aprovació de diferents comptes de la Granja "Vorarar" i de l'Institut de Seroteràpia que importen en conjunt pesetes 691'20.

REGISTRO CIVIL

Inscripciones verificadas ayer

Nacidos:

Teresa Roch Anguera.
Amparo Obiol Borrás.
Antonio Font Bargalló.
Emilia Subirats Solé.

Defunciones:

David Vázquez Bermejo 66 años, Hospiti civil.

Matrimonios:

Ninguno.

Cooperativa de Funcionarios Públicos de Tarragona

No habiéndose efectuado por falta de número de socios, la Junta general, en primera convocatoria, anunciada en el Boletín de esta Cooperativa para el día 12 del corriente, se celebrará en segunda convocatoria el próximo día 19, a las diez y media de la mañana, en el local social de la Cooperativa Obrera, calle Reding.

HERNIADOS

(TRENCAIS)

Todos encontraréis la solución usando los bragueros que construye la CASA ESPAÑOL, no pesan ni abultan, amoldándose al cuerpo como un guante.

Esta casa construye un aparato para cada hernia

Construcción de fajas Ortopédicas

Rambla Pablo Iglesias, 51

Despacho al entresuelo

¿CALLOS?

Usando sólo tres días el patentado

UNGUENTO MAGICO

desaparecen totalmente callos y durezas, ojos de gallo, verrugas y juanetes

Hay muchas imitaciones ineficaces

En todas partes, 1'60 pestas.

FARMACIA PUERTO, Plaza San Idefonso, 5. - MADRID

Conservatori de Música de Tarragona

FILIAL DEL CONSERVATORI DEL LICEU DE BARCELONA
ARMAÑA, 11

Classes de solfeig, piano, violí, i altres instruments. Teoria, harmonia, composició.

PROFESSORS ESPECIALITZATS

Mestre-Director

MN. FRANCESC TAPIES

Llicenciat en Música a Roma

Els estudis que es segueixen en el Conservatori de Música de Tarragona, són vàlids per al Conservatori del Liceu de Barcelona.

PER INFORMES:

Dirigiu-vos al SE. SECRETARI DEL PATRONAT DEL CONSERVATORI DE TARRAGONA, ARMAÑA, 11, o be al MESTRE-DIRECTOR

A REUS: CAEME DURAN, Professora de piano, RAVAL ALT DE JESUS, 38, 3.er

BANCO DE VIZCAYA

Capital: Ptas. 100.000.000' - 190 SUCURSALES
Reservas: " 50.000.000' - Y AGENCIAS

La sucursal en TARRAGONA
(Méndez Núñez, 12)

REALIZA TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS

CAJA DE AHORROS

Libretas de ahorro y especiales de imposición a plazo, abonando intereses a razón de:

3 1/2, 4 y 4 1/2 por ciento anual
según plazo y condiciones

SERVICIO DE HUCHAS PARA EL PEQUEÑO AHORRO

TALLER D'ENCUADERNACIONES

Llibres ratllats

Mostruaris - Relleus

Treballs de luxe

Marcel·lí Ollé Carreras

Comte de Rius, 3

TARRAGONA

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

DE

ANTONIO ARTAL

Médico del Cuerpo de la Marina civil por oposición. Ex-oculista Del Dispensario de Nuestra Señora de Pompeya (Barcelona).

RAMBLA DE SAN JUAN, 27, 1.º

HORAS DE CONSULTA: Todos los días de 9 a 12 y de 3 a 5. Los miércoles de 6 a 8 de la noche.

Visita en Valls todos los miércoles de 9 a 12.

SOBRE UNAS REFORMAS

Los problemas de la segunda enseñanza

Cada vez que el ministro de Instrucción Pública anuncia su propósito de reformar la segunda enseñanza experimentamos un miedo insuperable. Desde los tiempos de Moyano, cuyos planes son los más discretos (y pedagógicos de cuantos conocemos hasta la época actual no se ha hecho otra cosa sino tejer y destejer, siempre de espaldas a la realidad y con perjuicio de la formación espiritual de la juventud.

Ocurre el fenómeno anómalo de que mientras la primera enseñanza y la universitaria gozan de cierta estabilidad en su organización, metodología y disciplina académica, el bachillerato se sostiene a la deriva de una multiplicidad de opiniones contradictorias.

Con toda sinceridad reconocemos como muy plausible el deseo del actual ministro de llevar a las Cortes sus proyectos para desposeerlos de aquél carácter personal que imprimían a los suyos sus antecesores. Acaño este sistema pueda dar por terminada la manía legislativa causa de tantos perjuicios.

Hemos dicho "manía" legislativa y mejor sería decir "caos" legislativo. Así vemos que la ley de 9 de septiembre de 1857 y reglamento de 22 de mayo de 1859, se modifican por el decreto de 21 de octubre del 1868, y éste por el de 19 de marzo de 1875. En los tiempos contemporáneos, hombres que todavía somos jóvenes, recordamos los planes de Galido, Puigcerver, Gamazo, Pidal, García Aliz, Bugallá, Romanones, Callejo, etc., etc.

El inconveniente grave con que han debido tropezar todos los ministros es el carácter, intermedio de este periodo escolar, que se desenvuelve entre la escuela de primeras letras y la Facultad de Estudios Superiores. Para unos, el Instituto debe ser Instituto-escuela, como continuación gradual e insensible entre los dos centros docentes. (Para otros, la antesala de la Cátedra Universitaria, con su empaque de elevada docencia, la voz campanuda de sus catedráticos y la administración de la ciencia por dosis masivas.

En el orden pedagógico, estos dos criterios coinciden con el ciclico y el intensivo. Según el primero, las diversas asignaturas deben repetirse todos los años, dando a cada curso una mayor extensión. En el intensivo, cada asignatura se estudia de una sola vez, y con la mayor amplitud posible tipo de este plan fué el de finales del siglo XIX (creo que de Puigcerver), que exigía en primer año Latín, Geografía y Religión; en segundo, Historia de España, Aritmética, y Algebra y Latín; en tercero, Historia Universal, Francés y Geometría y Trigonometría; en cuarto, Física, Química y Rhetórica y Poética; en quinto, Historia Natural, Agricultura y Psicología, Lógica y Ética.

Hasta ahora sólo conocemos el plan de estudios del primer año, en la reforma proyectada por don

Fernando de los Ríos y tiene el gran acierto de orientarse en sentido ciclico y de dar toda la importancia que se merecen a las ciencias biológicas. Además en el Congreso se ha anunciado un bachillerato de humanidades, que volvería por el antiguo esplendor de los doctores y licenciados que en los siglos XVI y XVII poseían una fundamental cultural fisiológica.

Hoy, asusta muchas veces tropezarse con ingenieros y abogados, médicos y farmacéuticos que sólo saben leer su misal, y que cuando se les saca de su especialización acusan una ingnorancia y una vulgaridad absurdas.

Si pretendemos que el bachillerato sea lo que debe ser; formación de cultura general y preparación para carreras facultativas, es imprescindible de una vez para siempre, dar una legislación de una metodología útil. Aun cuando sea triste el decirlo, la segunda enseñanza, tal como hoy se adquiere, sirve para bien poco y goza de un legítimo descrédito.

En el realismo de orientaciones que pueden darse al Instituto: hacia la Universidad o hacia la Escuela, creemos preferible la primera, pero procurando, a ser posible, conservar la independencia de cada periodo académico, porque cada uno tiene una finalidad distinta.

El artículo 115 de la ley de Instrucción Pública dice que se crearán Institutos de primera, segunda y tercera clase, según la categoría de las poblaciones donde estuvieran establecidos. Crea también Institutos provinciales y locales. Estos últimos no han tenido realidad hasta el advenimiento de la República, y todavía son muchas las localidades que en vano reclaman la concesión de tal centro oficial. En la provincia de Madrid hacen falta en Alcalá de Henares, Navalcarnero, Aranjuez, Escorial y Getafe.

Con grandes ímpetus, con gran entusiasmo se organizó la segunda enseñanza. Un poco parece que va decayendo esta fuerza inicial. Triste sería que como sus antepasados limitase su protección a otros grados de enseñanza ya suficientemente encauzados.

Del Instituto depende más que de la Universidad y de la Escuela el porvenir de la raza. En ellos se forma la conciencia de la mesocracia, se despiertan las vocaciones para futuras obras de investigación especialistas, y sobre todo, proporciona el tono del ac-

tual desenvolvimiento científico a los hombres que no han de pisar los claustros universitarios; pero que han de intervenir en las grandes actividades de la vida Comercio, Industria, Agricultura, etcétera, etc.

El éxito de la reforma de los Institutos tiene que depender de la independencia que se les asegure en su futuro desenvolvimiento y del acierto en la elección de profesorado.

Dr. J. ALVAREZ-SIERRA.

De Norte a Sur

FORMA GOBIERNO UN OBISPO CATOLICO

Berlín. — En Riga ha sido encargado de formar Gabinete el Obispo católico Ranzan, jefe del partido cristiano letón.

SE VENDE

Una casa situada en la calle de la Unión.
Razón: al Administrador de este periódico.



Este valiente muchacho

es fuerte, decidido y audaz porque le presta un caudal de energías el Jarabe de

HIPOFOSFITOS SALUD

Activísimo reconstituyente aprobado por la Academia de Medicina contra

ANEMIA INAPETENCIA RAQUITISMO

De uso en todo tiempo.

No se vende a granel.



TODO AMANTE

a la buena música debe poseer el FAMOSO Superheterodino R. 205 "La Voz de su Amo". EL SIMBOLO DE LA SUPREMACIA. EUROPA entera con gran pureza de matices tonales. Pruébalo y se convencerá. Para demostraciones.

CASA ARBONA

C. de Rius, 19.

Deportivas

Hoc-key

EL CAMPEONATO DE CATALUNA Resultados del domingo

PRIMEROS EQUIPOS
Polo, 6 - Intrépidos, 0.
Barcelona, 3 - Tarragona, 0
University - Junior, suspendido.

SEGUNDOS EQUIPOS

Tarrasa - Polo, no celebrado.

TERCEROS EQUIPOS

Juio B, 0 - Tarrasa, 1.
Barcelona, 2 - Polo B, 3.
Polo A, 2 - Intrépidos, 0.
Junior A - University (no celebrado).

LAS CLASIFICACIONES

PRIMEROS EQUIPOS

Tarrasa	9	8	1	0	18	6	26
Polo	9	5	2	1	32	5	23
Barcelona	9	5	2	2	22	7	21
Junior	9	2	3	4	9	12	16
Intrépidos	8	1	3	4	7	17	13
University	8	2	0	6	4	19	12
Tarragona	10	1	1	8	1	27	13

SEGUNDOS EQUIPOS

Polo	5	4	1	0	16	3	14
Junior	4	3	1	0	10	3	11
Intrépidos	6	2	0	4	2	10	10
Tarrasa	5	2	0	3	7	4	9
University	6	1	0	5	1	8	

TERCEROS EQUIPOS

Barcelona	11	7	2	2	24	7	27
Polo B	11	7	1	3	18	12	26
Polo A	10	7	0	3	30	8	24
Tarrasa	11	5	0	6	16	10	21
Junior B	10	3	3	4	6	13	19
Junior A	9	5	0	4	13	6	18
Intrépidos	10	3	2	5	4	12	18
University	10	0	0	10	1	54	8

Casa particular

desea uno o dos huéspedes; servicio esmerado; con cuarto lavabo y ducha, con teléfono en la habitación.

Para informes: Méndez Núñez, 19, bajos.

SE DESEAN

una o dos señoritas como huéspedes en casa de confianza.

Razón: en la Administración de este diario.

Casa de familia

Se admiten a todo estar una o dos personas: no presentarse sin referencias inmejorables. Precios módicos.

Razón: en la Administración de este periódico.

Informació de Borsa

Barcelona 14 Febrer 1933

D. Interior 4 %	65,85
" Exterior 4 %	81,85
" Amortizable 3 %	70'65
" " 4 1/2 %	—
" " 5 % 127	—
sens: impost	97,35
" Amortizable 5 % 1927	—
amb impost	84,20
Bons or 6%	211
D. Ferroviaria 5 %	94,50
Accions f. c. Nord	42'20
" f. c. Al cant	32,20
" f. c. Andalusos	14,50
" Tabacs Filipines	—
" Explosius	139,—
" Mines Rif	48,—
" Aiguí Barcelona	143,—
" CHADE	—
" Tramvies ords.	—
" B. H. Colonial	45,—
" Cia. Esp. de Petrol	5'40
" Assucreira	—
" Ford	1,62—
" Metre Transversal	—

DIVISES

Francs	47,65
Lliures	41,90
Dòllars	12,22
Lires	62,30
Belgues	169,90
Suïssos	235,70
Marcos	2'80 90 12
Florins	4,89
Corones Txques	36,60

Informació facilitada pel Banc de Vizcaya.

CERPUR

(MALLORCA)

FELANITX

EL MILLOR EMBUTIT PROBEU-LO

Es ven en les millors tendes de

QUEVIURES

¡Católicos, que queréis el triunfo de vuestras ideas, no cerréis vuestros bolsillos y favoreced a vuestros periódicos; es la obra más grande que podéis hacer!

CARBONS

Les millors classes per a cuines, estufes i obtindre la més forta calefacció, amb el menor consum

Magatzem de Tarragona:

G. Celgueroso - Santiago Vallvé

SANT MIQUEL, 21

TELEFON 558

Servei a domicili



Demostraciones gratuitas de todos los receptores TELEFUNKEN

Receptor W. L. 650 -- 1.375 Pesetas

" W. L. 344 -- 995 "

" W. L. 231 -- 735 "

" W. L. 122 -- 425 "

" A. 32 extra-corta 695 "

Distribuidor oficial

Juan Bonada

Unión, 26

TARRAGONA

Teléfono 412

Del debate acerca de las Congregaciones religiosas

Notabilísimo discurso del señor Pildain

Por los telefonemas publicados oportunamente, recordarán nuestros lectores que la sesión celebrada el viernes último por el Songreso de los Diputados, en la que continuó el debate sobre el malhadado proyecto de ley referente a las Congregaciones religiosas, fué una jornada de gloria para las derechas, que por medio de algunos de sus más destacados oradores hicieron morder el polvo a los defensores del proyecto, sin excluir al señor Albornoz, ministro de Justicia, que tuvo una intervención — a la defensiva — tan breve como desgraciada. Pero el servicio telefónico — aunque amplio — rápido y descolorido, no pudo dar idea del momento, inesperado y solemne, en que culminó el debate, y acreció éste en importancia favorable a las derechas. Fué un momento aprovechado por el elocuente canónigo señor Pildain para poner las cosas en su punto y darle un baño al señor Albornoz acerca de la historia contemporánea de Francia: en relación con el socialismo. Al extracto autorizado de la sesión hemos acudido para reproducir los párrafos principales de su improvisado discurso.

El debate del día tocaba a su término. El señor Gomáriz había contestado por la Comisión, con precaria insistencia en los vulgares argumentos de siempre, a los oradores que acababan de combatir el proyecto; cuando he aquí que al ministro de Justicia se le ocurrió poner sobre la catapulta, como argumento Aquiles para aplastar a los adversarios, unas palabras de Jaurés sobre la educación nacional. Mas la piedra se le cayó encima y lo dejó a él aplastado, por obra del señor Pildain. El cual pidió la palabra para una observación, y se expresó en los siguientes términos:

“Decía Jaurés que, siendo él partidario de la enseñanza laica y llevándola arraigada en las fibras más íntimas de su corazón, quería que se llegara a ella por medio de la persuasión, pero en manera alguna suprimiendo a los que estaban enfrente, a las instituciones religiosas, y negándoles el derecho a la enseñanza, porque eso sería llegar a la enseñanza laica por medio de la opresión y la tiranía, que él no había de compartir jamás. Lo escribió el año 1892.

El ministro de JUSTICIA: Sin duda por eso Jaurés formaba parte del Bloque y tomó, como uno de los elementos más importantes de él, la parte que su señoría sabe en la política de Francia, bajo Waldeck Rousseau y Combes.

El señor PILDAIN: Agradezco mucho al señor ministro la honra que me ha hecho comentando mi cita de Jaurés. Es que resulta que muchos de los que al principio emprendieron la campaña anticlerical, después, al encontrarse con los giros y los cauces francamente democrática que estaba ad— oi negativa de la libertad y de la democracia que estaba adquiriendo esta campaña en la época del Bloque, fueron los que se rebelaron con más pujanza. Y así, por ejemplo — su señoría lo sabe mejor que yo; eso lo conoce cualquiera que haya estudiado un poco la historia de Francia —, el que precedió a Waldeck Rousseau, Ribot, fué uno de los hombres que después con más energía, con más talento, con más civilidad se opuso a

Combes; fué el que puso de moda el epíteto con que se designó a la época del combinismo, dominándola “el período obyecto”.

Fué Waldeck Rousseau el que después en los sesiones, la primera en el año 1903 y la enfrentó con Combes, diciéndole que de una ley que en su intención no pasaba de ser una ley de control quería hacer una ley de excepción, y que una ley de excepción la podrían hacer los tiranos de Rusia, pero de ninguna manera una República de Francia.

EL FRACASO DEL LAICISMO

Hace apenas tres días estaba yo leyendo una obra de uno de los laicos más cultos y más entusiastas del laicismo que existen en Francia, el señor Guy-Grand, al que seguramente, habréis leído muchos de vosotros y, desde luego, los señores que ocupan el banco azul. ¡Pues bien, es este autor quien escribe: “A pesar de ser partidario entusiasta del laicismo, he de confesar que con el laicismo se está quedando Francia absolutamente sola, y ello explica el asombro, la incompreensión, la reprobación de indignación o de tristeza que manifiestan ante ellos las otras naciones que no comparten su laicismo. El anatema más o menos insistente que cae sobre el “ateo” en las campañas francesas Francia lo siente sobre sus espaldas en el concierto de las naciones modernas. No oficialmente, sin duda, pero sí en cuanto que el espíritu público de otras naciones no comprende qué pueda ser eso. Que un Estado sea católico, o protestante, u ortodoxo, o mahometano, lo concibe. Pero eso de “laico”, no. Nuestros mejores amigos — añade — repiten la palabra con conmiseración; nuestros amigos menos buenos, con perfidia. Se nos reprobaba en Roma, y no encontramos mucho mayores simpatías en las democracias puritanas de Washington, Londres y Ginebra. Cuando Viviani marchó a los Estados Unidos a representar a Francia muchos temieron un fracaso, porque no les agradan allá los apagadores de estrellas”.

UNA OPINION DE PABLO IGLESIAS

Lo que pasó es que fué el ex presidente del Consejo el que volvió transformado. Los viajes forman a los hombres de Estado. (Y añade algo que es de actualidad suma en esta Cámara en los actuales momentos.) Que algunos propagandistas llegan todavía a las Españas — lo dice así, en plural — presentando a los españoles el inventario de los bienes eclesiásticos que se realizaron en Francia, como si fueran altas hazañas; pero hoy en Europa nos encontramos solos, en el mundo nos encontramos solos, en Francia mismo nos vamos quedando solos. Me habéis de perdonar este nuevo paréntesis. Yo he de hacer la confesión, y la hago gratísimamente, de que entonces cuando el anticlericalismo estaba en su ruge, sobre todo en Francia y en los países latinos, fueron los socialistas de las otras naciones los que se opusieron abiertamente a aquel anticlericalismo. Recuerdo que hubo una encuesta, que abrió entonces una revista que se llamaba la “Revolución Socialista”, que pidió opinión a los principales socialistas de todo el mundo; entre ellos

estaba Pablo Iglesias, y, si mal no recuerdo, decía Pablo Iglesias en aquella encuesta que era una táctica equivocadísima el colocar en primer término al enemigo del socialismo al clericalismo, porque el enemigo mayor del obrero, decía él, es el capitalismo. “Conceptúo — añadía — que es una táctica equivocada la de entretener a los socialistas en estos movimientos anticlericales en el más grave error de que puedan ser víctimas los que aspiran a acabar con la explotación humana”.

Y en la misma opinión de Pablo Iglesias coincidían muchos. Recuerdo, entre otros, a Kautsky, que fué el que más ahincadamente subrayó el contraste existente entre la conducta que seguía el socialismo francés y la observación por el socialismo alemán, que se han pronunciado siempre contra cualquier medida restrictiva de la libertad de Asociación, aunque sea ésta religiosa.

EL TESTIMONIO DE ALBERT THOMAS

Y recuerdo que en idéntico parecer coincidían el italiano Enrique Ferri y el belga Vandervelde. Eso hace ya treinta años. Porque hoy aquellas voces tienen ecos más autorizados y resonantes todavía. Yo recuerdo que en una de las sesiones del último Congreso socialista el señor Cordero hizo una apología magnífica de aquel gran socialista que se llamó Albert Thomas, al que llamó elocuentemente “figura gloriosa del socialismo internacional”. Pues todos vosotros sabéis con qué alto sentido de apología hablaba aquel hombre de la Iglesia católica cada vez que se reunía la Conferencia Internacional en Ginebra, y sabéis también que si está ahora trabajando en la Oficina Internacional de Ginebra el competentísimo jesuita P. Arnou, es precisamente porque le llevó Albert Thomas, que dijo: “Sí, señor; lo traigo yo porque soy testigo de mayor excepción de cómo trabaja la Iglesia en el campo católico; sé lo que puede hacer la Iglesia; sé lo que la Iglesia católica ha hecho por los obreros, y estoy dispuesto a aprovechar estas actividades en todos los órdenes, en todas sus esferas”.

Por eso yo os rogaría, señores diputados, y perdonadme esta improvisación, en la que parece que surgen todavía con más sinceridad mis palabras, que en estos instantes vosotros os adelantaseis a los socialistas franceses y os pusieseis, no en cinco lustros, sino en los cinco días o en las cinco semanas que puede durar la discusión de este proyecto de ley, a la altura en que están hoy los socialistas europeos. Ya que tanto se ha copiado aquí la Constitución de Waimar, yo os suplicaría — ya veréis cómo con lo que os propongo no aparecerías humillados ante el gran mundo europeo, sino todo lo contrario, además de que en ello pudiera estar sencillamente la solución del enorme problema que plantea este proyecto de ley —, y es que toméis el artículo 139 de la dicha Constitución y lo trasladéis a este proyecto.

Ya no estamos en los tiempos de Canalejas; con cosas de frailes, de curas y de monjas ya no se satisfacen. Os lo están diciendo todos los días en sus periódicos. Ellos quieren las tierras, pero no sólo las de la Reforma agraria, sino todas las tierras; ellos quieren los Bancos, todos los Bancos; ellos quieren las fábricas, todas las fábricas; y resulta que mientras ellos pretenden todo esto; mientras, como decía don Juan Vázquez de Mella, viene ensanchándose mu-

El derecho a enseñar

EL DERECHO DE LOS PADRES DE FAMILIA

El principio del derecho inalienable e imprescriptible de los padres para dirigir la educación de sus hijos, tan violentamente atacado, por las falangas socialistas y nacionalistas, en las que parecen revivir reminiscencias despoticas del Oriente pagano y de la Grecia espartana, el principio de la preeminencia paterna en la educación filial es un principio de derecho natural vivo aún en las sociedades cristianas, y que aún sigue dominando en las normas pedagógicas de las naciones más adelantadas del mundo.

La Iglesia Católica, guardadora incomparable de los derechos naturales del hombre y de las Sociedades, lo ha sido también de éste, y lo ha proclamado en cánones y encíclicas, después de haberlo propagado por todos los ámbitos de su vida secular. El día de hoy, lo sigue defendiendo en las relaciones con los pueblos modernos, exigiendo en los concordatos, como una de las reivindicaciones ineludibles para sus fieles, la libertad docente y educativa, mientras su serena clarividencia y supremo aplomo sabe armonizar y acoplar aquel derecho supremo de la infancia con los otros innegables y certísimos que, en la misma zona, corresponden a la Iglesia y al Estado.

“La familia tiene inmediatamente del Creador la misión y, por lo tanto, el derecho de educar a la prole, derecho inalienable por estar inseparablemente unido con la estricta obligación, derecho anterior a cualquier derecho de la Sociedad civil y del Estado, y por los mismo inviolable por parte de toda potestad terrena” (1).

Esta idea, como asentada en la roca incommovible de la verdad, aún vive, como hemos dicho, en las inteligencias de los que piensan, y rige los destinos docentes de los pueblos más adelantados de la tierra. Ráfagas pasajeras y demencias locales no logran extinguirla ni oscurecerla. Cuando de nuevo la proclamó el Pontífice en su hermosa Encíclica, órgano tan autorizado de la opinión inglesa como el “Times” la recogió con respeto para congratularse de la coincidencia de las direcciones pontificias con las normas docentes que rigen la vida escolar inglesa.

Está también grabado el principio en la ley fundamental alemana, con caracteres bien definidos y salientes: es el primer deber y un derecho natural de los padres, sobre cuya actuación velará atento el Estado, la educación de la prole (2).

“El niño — proclama, por otra parte, desde el otro lado del Atlántico la voz autorizada del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América — no es una

gidora la ola anarquista, que va empujando y haciéndose retirar a la ola socialista, vosotros, como sofistas del imperio bizantino, estáis discutiendo, los unos con los otros, a qué grado de opresión someteréis a la Iglesia. Mientras estáis así, disputando los unos con los otros, llegan los bárbaros, los nuevos bárbaros que la sociedad moderna lleva en su seno, y lo arrastrarán todo, arrastrarán en su corriente corrientes, y pilas, y crucifijos, todo en absoluto, y no quedarán sino la Iglesia; porque, permitidme que os diga, pues sois hombres que conocéis la Historia, que la Iglesia, y no lo atribuyáis a jactancia, ya que ha muchos siglos que está acostumbrada a instruir, a educar, a civilizar, a atraer y enrolar en sus masas a elementos infinitamente más bárbaros que los modernos anarquistas. (Aplausos).

El señor Besteiro, socialista, se apresura a levantar la sesión.

mera criatura del Estado; quienes lo alimentan y lo dirigen, sus padres, tienen el derecho, junto con el alto deber, de educarlo y prepararlo para el cumplimiento de sus deberes”. Y ello es consecuencia ineludible de “la teoría fundamental de la libertad sobre la que se asientan todos los Gobiernos de cuya unión surge la federación norteamericana, teoría que excluye toda potestad general de ningún Estado para establecer un tipo uniforme de educación de la juventud que fuerce a recibir la formación de las escuelas públicas”.

A la sombra de este principio ha de florecer necesariamente la libertad de enseñanza, que, en la forzada disidencia religiosa, intelectual y social en que viven las naciones modernas, es el único instrumento legal de que disponen los padres de familia para dirigir la formación de sus hijos, la única fórmula práctica para poder escoger maestros y establecimientos docentes de su agrado. Y de la libertad de enseñanza, más o menos atenuada o plena, gozan los jefes de la familia en las naciones más cultas y políticamente más adelantadas. ¿A qué rehacer aquí la enumeración tantas veces repetida de naciones y Constituciones que patrocinan y defienden este principio: Bélgica, Holanda, Argentina, etc.? (3).

De modelo puede servir la legislación holandesa, que no contenta con proclamar el principio de la libertad, no rehusa ni escatima los medios indispensables para lograrla: centros libres, su dirección autónoma, y los recursos del erario público, distribuidos proporcionalmente, para sostenerlos (4).

Esta legislación, que así se acomoda a los derechos paternos, tiene su base incontrastable en una ley anterior y superior a todo Estado y, por lo tanto, inviolable. Hay en el ánimo paterno, y sólo en el ánimo paterno, una inclinación, que sin dejar de ser razonable, algunos califican de ciega, por cuanto semeja el impulso irresistible de un instinto; inclinación que empuja a los padres a tomar sobre sí la tarea de dirigir la formación intelectual y moral de sus hijos, y que además está dotada de los tesoros de amor y abnegación suficientes para llevar a cabo obra tan delicada y difícil. Ese sentimiento hondísimo, universal y perpetuo, es manifestación de una ley que sólo el Autor de la naturaleza pudo grabar en uestar vida. A este propósito dice muy bien Monti (5): “Y sólo los padres están en condiciones de realizar plena y eficazmente esta obra educativa tan delicada y difícil, larga y paciente, y para la que se requiere un vínculo de íntimo, constante y desinteresado amor y una autoridad dulce pero, al mismo tiempo, firme e indiscutible, capaz de obtener la confianza y de imponer la obediencia. El amor de los padres hacia el fruto de sus entrañas, la prolongación de su existencia, la vida de su vida, es el más natural y el más fuerte y capaz de cualquier sacrificio; por otra parte, el sentimiento de afecto y confianza, y la disposición a dejarse dirigir por los padres son, en los hijos, más que una cesesidad, un instinto natural. Y el contacto entre padres e hijos es tan íntimo y continuo, que nadie absolutamente puede estudiar, dirigir y corregir la índole, inclinaciones y aptitudes de un niño mejor que sus padres.”

Inclinación que calificamos de ciega por lo incontrastable; pero que, como brota de las entrañas mismas de la naturaleza humana, ha de estar fundada en razón, revistiendo, por lo tanto, el doble carácter de incontrastable en la práctica y de inviolable en derecho.

Y es que los padres poseen y sienten en sí, sin que nadie se lo haya comunicado, ni la sociedad en que viven, ni la raza de que proceden, ni la cultura en que se forman, sienten en sí “la fecundidad, principio de vida, y consiguientemente

principio de educación para la vida". (Pío XI, Encíclica, p. 12, Ed. Vaticana.

El hijo, por ley natural, es algo del padre. "El padre carnal participa singularmente de la razón de principio, la que de un modo universal se encuentra en Dios... El padre es principio de la generación, educación, disciplina y de todo cuanto se refiere al perfeccionamiento de la vida", dice Santo Tomás (6).

Por lo mismo, los padres, al unirse entre sí en matrimonio, toman conscientes y voluntariamente sobre sí las responsabilidades anejas a los fines esenciales del matrimonio. Responden, por lo tanto, de la propagación conveniente de su propia vida que ven reflorcer en sus hijos, de la propagación conveniente del género humano. Pues bien, esa propagación no se remata ni se consuma con dar lugar al hecho de un nacimiento. Ello sería contraer una gran responsabilidad y rehuir las graves derivaciones de ella. Porque la criatura humana, al venir al mundo, nace y perdura durante mucho tiempo en tales condiciones de debilidad e indigencia, que ha menester de todos los cuidados de una prolongada y celosa educación, para llegar al completo desarrollo a que, como ser racional, está destinada. "Porque la naturaleza no pretende solamente la generación de la prole, sino también su desarrollo y progreso hasta el perfecto estado del hombre en cuanto es hombre, o sea el estado de virtud", dice Santo Tomás (7).

Ahora bien, los cuidados de esa educación, y uno de ellos principalísimo es el de la enseñanza, recaen en primer término y por derecho natural en aquellos que sobre sí y libremente asumieron la responsabilidad de dar el primer soplo de vida al ser indigente, destinado por naturaleza a un desarrollo perfecto y racional. Y con esos derechos a la educación y enseñanza viene también el derecho a los medios indispensables para ella (8).

(1) Carta Encíclica de Pío XI sobre la cristiana educación de la juventud, p. 12. Utilizamos la traducción oficial de la edición poliglota vaticana. Véase también en la Biblioteca "Razón y Fe" de Cuestiones Actuales: Carta Encíclica sobre la educación cristiana de la juventud, p. 17.

(2) "La educación de la prole bajo el punto de vista físico, intelectual y social, es el primer deber y el derecho natural de los padres, sobre cuya acción veía la comunidad política." (Art. 120.)

(3) Véanse algunos datos y pormenores en los Comentarios y Glosas a la Encíclica sobre la educación cristiana de la juventud. (Biblioteca de Cuestiones Actuales, t. 9, p. 87 y sg.). Para formación más completa, véase MONTI, La libertad de enseñanza. Madrid, 1930; DELPECH Y LAFERRIERE, Les Constitutions Modernes, 4.ª ed. de Sirey, París, 1929; R. DE LUIS DIAZ Y ORTIZ MUÑOZ, Los Problemas del día, Madrid, 1931; La Documentation Catholique ha reproducido en sus números de 26 de septiembre de 1931 y 16 y 23 de abril de 1932 los textos de la legislación escolar holandesa.

(4) Vide infra.

(5) La libertad de enseñanza, p. 18.

(6) Citado por Pío XI, loc. cit.

(7) Citado por Pío XI, loc. cit.

(8) El can. 1.113 del Código de Derecho Canónico: "Los padres están gravísimamente obligados a procurar con todo su empeño la educación, ya religiosa y moral, ya física y civil, y a proveer asimismo el bien temporal de la misma prole."

GACETILLA

PER LES DONES I DONZELLES DE TARRAGONA

Se les convida a totes al Recés espiritual que per elles soles se celebrará al temple de Sant Francesc el dilluns vinent, dia 20 de Febrer, a les set del vespre.

Dirigirà els actes el Rnd. Francesc Llorens.

CURSET

El curset del P. Anton Maria de Barcelona, sobre "Terra Santa" ha desvetllat tant interès que ja s'han rebut diverses inscripcions. Algunes senyores han preguntat si elles podien també matricular-s'hi i tenim el gust de manifestar que la matrícula és oberta indistintament a les senyores com els senyors i encara que no siguin socias.

"ALEGRIA"

Recomendamos la suscripción a la Revista "Alegria", publicada con censura eclesiástica, en la que los pequeños lectores encontrarán lectura amena, moral e instructiva. Para la suscripción dirigirse a la

DEL GOBIERNO CIVIL

El gobernador ha recibido 1.000 pesetas del presidente de la República con destino a los padres, que residen en Valls, del infortunado joven señor Batalla, que fué muerto en Barcelona en la última refriega anarco-sindicalista, cuando se dirigía a la farmacia donde estaba prestando servicio.

—El señor Freixa ha impuesto una multa de 250 pesetas al Bar Cataluña de Sarreal, por jugarse a los prohibidos.

ROBO

En Horta de San Juan, durante la noche última entraron ladrones en el domicilio del vecino Manuel Serena, llevándose 200 pesetas en billetes del Banco de España que guardaba en un armario; como presunto autor ha sido detenido José Franco.

EN SOCIEDAD

Viéronse muy concurridas las misas que ayer se celebraron en la parroquia de San Juan Bautista desde las siete a las once, en sufragio del doctor don Angel Rabada Mayné, por celebrarse el segundo aniversario de su fallecimiento.

Reiteramos nuestro pésame a su distinguida familia, especialmente a la viuda doña María Luisa Moré.

Sección oficial

L'Alcaldia d'Aleixar anuncia l'adjudicació en pública subhasta de les obres d'abastament d'aigües, conducció general i xarxa de distribució.

El pressupost de contracta puja a 35.952'23 pessetes i a 1.078'57 pessetes la fiança provisional que hauran de constituir els licitadors per a prendre-hi part, i a 3.595'22 pessetes la fiança definitiva.

Plaça d'admissió de propostes: vint dies a comptar de l'anunci al "Butlletí Oficial".

Plaça d'execució de les obres: tres mesos des de l'adjudicació definitiva.

Les propostes hauran d'ésser redactades d'acord amb el model publicat en el "Butlletí Oficial". El projecte i altres condicions poden ésser examinats a la Secretaria d'aquell Ajuntament tots els dies feiners en hores d'oficina.

Sección marítima

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Entradas

Vapor italiano "Silvia Tripovich", procedente de Casablanca y escalas, con carga general.

Vapor alemán "Saturn", procedente de Barcelona, con carga general.

Salidas

Vapor italiano "Silvia Tripovich", con carga general para Marsella.

Vapor alemán "Saturn" con carga general para Amberes y escalas.

Buques que quedan en puerto

Pailebot español "Porto Colom", descargando.

Amarrados

Vapor español "Andalucía".
Vapor español "Tordera".
Vapor español "Cabo Cullera".
Vapor español "Cabo Torres".
Vapor español "Cabo Peñas".
Vapor panameño "Catalunya".

Buques que tienen pedido atraque

Vapor español "Cabo Menor".
Vapor alemán "Palermo".
Vapor español "Ciudad de Alicante".

PARTE METEOROLOGICO DE MADRID

Bajas presiones sobre Finlandia, al Oeste de Portugal; altas sobre Inglaterra; probable vientos del primer cuadrante, lluvias y marejada en el Mediterráneo, vientos de tierra, nubosidad y Hoviznas en el Cantábrico.

Farmacia Diger

ANÁLISIS-ESPECÍFICOS
nacionales y extranjeras
Agua mineral. Sueros - vacunas.
Inyectables - Ortopedia.
Soyuz 46 - Teléfono 442

No basta con oír Misa para ser CATOLICO en estos tiempos. Es menester, además, LEER el periódico católico, SUSCRIBIRSE al periódico católico, ANUNCIAR en el periódico católico, PROPAGAR el periódico católico, según las fuerzas económicas de cada

SALÓ MODERN

Local dels Grans Espectacles. -- Telèfon 754 - TARRAGONA

COMPANIA DRAMATICA RICARDO CALVO

JUEVES dia 16 de Febrero de 1933

NOCHE: A LAS DIEZ

- 1.º SINFONIA POR LA ORQUESTINA DEL TEATRO.
- 2.º La comedia de polichinelas, en tres actos y un prólogo, original de D. JACINTO BENAVENTE, titulada,

Los intereses creados

EMINENTE INTERPRETACION DE RICARDO CALVO

VIERNES, dia 17 de Febrero de 1933

NOCHE: A LAS DIEZ

- 1.º SINFONIA POR LA ORQUESTINA DEL TEATRO.
- 2.º La grandiosa obra en cinco actos y en verso del inmortal don Pedro Calderón de la Barca, arreglo de Carlos Moor,

La vida es sueño

EMINENTE INTERPRETACION DE RICARDO CALVO

LAS OBRAS SERAN PRESENTADAS CON LA MISMA PROPIEDAD QUE EN MADRID, CON LOS MISMOS DECORADOS, VESTUARIO, ATREZZO Y ARMERIA

Despacho de localidades: de 4 a 8

Conferencias telegráficas

LOS ESTUDIANTES CONTRA EL INTRUSISMO

Barcelona, 14. —Se ha generalizado la protesta de los estudiantes en contra de lo que suponen intrusismo en sus carreras.

Planteadas las huelgas de los alumnos de las Escuelas de Ingenieros Industriales, han surgido después la de los de Farmacia, que ayer se exteriorizó en Barcelona, haciendo causa común con los compañeros de las demás Facultades de Farmacia, que se hallaban en huelga desde hace días.

Estas protestas se han visto aumentadas desde hace unos días, por los alumnos de las Escuelas de Arquitectura de Madrid y Barcelona, por las Facultades que en un proyecto de ley, parece ser que se otorgan a los Aparejadores y que aquéllos consideran lesivas a los intereses de los arquitectos.

Ayer los estudiantes de Arquitectura celebraron una asamblea, que ha continuado hoy, acordando persistir en la huelga planteada. A esta asamblea asistió un delegado de la Escuela de Arquitectura de Madrid.

Cumplimentando uno de los acuerdos de dicha Asamblea, una comisión de alumnos de Arquitectura, ha visitado a un consejero de la Generalidad, y en su domicilio, esta mañana, al Rector de la Universidad, doctor Serra Hunter, ta por la actuación del diputado se exponiéndole sus quejas y protestas, quien parece ser defensor del asunto a favor de los aparejadores.

Según manifestaciones que nos han hecho algunos miembros de la comisión que ha visitado al doctor Serra Hunter, éste, sin oponerse ni negarles la razón que les asistía, les dijo que lo del señor Sbert era un caso aislado en la minoría parlamentaria, del que no se hacían solidarios los demás componentes.

Según versiones que hemos recogido de algunos miembros de las Juntas de estudiantes de Arquitectura, Farmacia e Ingenieros, parece ser se ha allegado a un acuerdo para que mañana se plantee la huelga general de estudiantes, por un plazo corto, en protesta y solidaridad con los escolares que sostienen el pleito contra el intrusismo.

Los alumnos que cursan el Preparatorio de Arquitectura en la Fa-

cultad de Ciencias, han acordado declarar la huelga, con carácter indefinido, por solidaridad con los estudiantes de la Escuela de Arquitectura.

Con dicho motivo han dirigido tituyentes el siguiente telegrama: al presidente de las Cortes Consu "Reunidos alumnos Preparatorio Arquitectura, acuerdan declarar huelga indefinida solidaridad alumnos Arquitectura, atribuciones aparejadores.

El comité: Blanch, Ciciri, Villalonga, Folch, Tort."

Aunque en nuestra visita al Rectorado no se nos ha hecho ninguna manifestación, sabemos que para mañana, a las once y media de la misma, se ha convocado a reunión a la Junta de gobierno de la Universidad, que presidirá el Rector, doctor Serra Hunter, no obstante no haberse encargado todavía del despacho del que está ausente por enfermedad.

Suponemos (fundadamente, que esta reunión se halla relacionado con las actuales protestas escolares y que en ella se tomará algún acuerdo interesante.

CONSEJO DE MINISTROS

Madrid, 14. — A las once se reunieron los ministros en Consejo, en el palacio de la Buenavista. La reunión terminó a las dos de la tarde.

Los periodistas interrogaron a don Marcelino Domingo sobre la información publicada hoy en "El Imparcial", atribuyendo al subsecretario de Agricultura, señor Vallente, unas declaraciones a las que se concedía gran importancia política.

El señor Domingo contestó que tales manifestaciones eran apócrifas, añadiendo que dicho periódico, así como sus constantes bulos, no son para tomarlos en serio.

NOTA OFICIOSA

La nota oficiosa facilitada por el ministro de Agricultura, dice así:

"Guerra. — Decreto aplicando la ley de 12 de septiembre al Cuerpo de Intervención militar.

Agricultura. — El ministro informó al Consejo sobre el estado del conflicto hullero de Asturias.

Se aprobaron varios expedientes de aplicación del decreto de intensificación de cultivos en Badajoz y en Sevilla.

Instrucción pública. — El ministro informó al Consejo sobre las necesidades del patronato de la Biblioteca Nacional, tanto para dar satisfacción a la solicitud de los lectores, que desean se prorroguen las horas de lectura, as como para imprimir el índice general bibliográfico. Oídas estas razones por el Consejo, se acordó autorizar al ministro para incoar expediente con objeto de obtener el crédito necesario para ello.

Asimismo el ministro de Instrucción pública dió cuenta de varios expedientes administrativos y de otros decretos de nombramiento de personal.

Marina. — Decreto extendiendo los beneficios de la segunda disposición transitoria del decreto de 10 de julio de 1931 al personal del Cuerpo de maquinistas de la Armada.

DESMENTIENDO UNA INFORMACION
El subsecretario de Agricultura, señor Vallente, ha dirigido una enérgica nota a "El Imparcial", desmintiendo, en términos durísimos, las manifestaciones que le atribuye dicho periódico y haciendo un caluroso elogio de don Marcelino Domingo, por el que éste tiene un cariño fraternal.

En la referida información "El Imparcial" aseguraba que el subsecretario de Agricultura había presentado irrevocablemente la dimisión de su cargo, atribuyéndole la afirmación de que había resuelto multitud de asuntos que quedaban sobre la mesa del ministro, que por sus actividades literarias y por su vida de relación no dispone de tiempo para dedicarse a la labor ministerial.

ACADEMIA "RAMOS" para ingreso en CORP. EOS

Personal Técnico y Auxiliares Femeninos. -- Anunciada oposición para Técnicos. -- 150 plazas con 4.000 pesetas de ingreso. -- Exámenes en Julio. -- No se exige Título quedando exento efectuar ejercicio previo quienes lo poseen.

Carretera Barcelona, 56

TARRAGONA